



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 5 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00112/2026

VISTO:

1.El Decreto Exento N° 3788/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025.

2.El Decreto Exento N° 3913/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el programa comunitario Ckeelas Tucknar (Plantas Firmes) – Áreas verdes, Comuna de San Pedro de Atacama.

3.El Decreto Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal y sus anexos para el año 2026.

4.Lo dispuesto en el artículo N°4 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.Contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el prestador que se detalla en el punto N°1 del presente decreto.

6.Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°048/2026 de fecha 29 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, certifica que la Municipalidad de San Pedro de Atacama cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento para los servicios que se indican en el punto N°1 del presente decreto.

7.Acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 04 de diciembre de 2024 y la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024.

8.El Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander, a contar del 06 de diciembre de 2024.

9.El Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia o impedimento, en doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.

10.El Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar actos administrativos bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

11.El Decreto Registro N° 48/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra en calidad de titular al cargo Profesional grado 11° E.M.R., a doña Carole Pérez Rubilar, cédula de identidad N°17.530.025-2, a contar del 01 de enero de 2023.

12.El Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra en calidad de titular al Director de Control grado 6° E.M.R., a don Diego Armella Colque, cédula de identidad N°16.189.855-4, a contar del 01 de septiembre de 2022.

13.El Decreto Registro N° 49/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra en calidad de titular al cargo Profesional grado 11° E.M.R., a doña Ana Tejerina González, cédula de identidad N°20.093.743-0, a contar del 01 de enero de 2023.

14.El Decreto Exento N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de subrogancia del cargo de Director de Control, grado 6° E.M.R.

15.El Decreto Exento N°4321/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

16.Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.695 y en los artículos 6° y 76° al 81°

de la Ley N° 18.883, en materia de subrogancias designadas de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y Direcciones y Departamentos municipales.

17.La Resolución N°36/2025 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, a partir del dictamen N°E173171, emitido por la Contraloría General de la República, debe entenderse que únicamente la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.

2.-Que, lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, mediante el cual se establece que: podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo, se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar, sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.-Que, la prestación de servicios comunitarios comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

4.-Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°48, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, certifica que la Municipalidad de San Pedro de Atacama cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de los servicios que se indican en el punto N°1 del presente decreto.

DECRETO:

1.**RATIFÍQUESE** la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el prestador, en el marco del programa denominado “**CHEELAS TUCKNAR**” para la mantención y cuidado de las Áreas Verdes de la Comuna de San Pedro de Atacama”, cuyo detalle se expone a continuación:

Nombre	Cédula de identidad	Fecha de contrato	Cargo	Monto honorarios bruto total (\$)	Fecha inicio	Fecha término
JORGE LUCAS CENZANO BÓRQUEZ		12.01.2026	MANTENEDOR DE ÁREAS VERDES	\$3.432.000.-	02.01.2026	30.06.2026

2.**ESTABLÉZCASE** que la supervisión y fiscalización del Contrato celebrado será de responsabilidad de la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, representada por su director o quien le subrogue**, debiendo este velar por el estricto y oportuno cumplimiento de todas las cláusulas y condiciones estipuladas en el instrumento contractual que fundamenta el presente Decreto.

3.**ESTABLÉZCASE** que los gastos que se generen por pagos de honorarios indicados en el punto uno del presente decreto, serán imputados con cargo a la cuenta N° **215-21-04-004**, denominada “**PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS**”, del presupuesto municipal año 2026.

4.**PÓNGASE** en conocimiento de las Direcciones y Departamentos Municipales competentes, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, procedan a ejecutar las acciones administrativas y legales que resulten procedentes, derivadas de la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios referido.

5.**REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

6.**ARCHÍVESE** para su debido resguardo el presente decreto en el Departamento de Gestión de Personal, para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FICHA DE CONTRATACIÓN	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03913/2025 Decreto alcaldicio Exento	31/12/2025
00048/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	29/01/2026

JZS/ATG/LPP/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
GABRIELA FLORES CRUZ apoyo profesional dirección de asesoría jurídica
GABRIEL BERNEDO VALLEJOS profesional (s) dirección de medio ambiente aseo y ornato
ROSA ROJAS ROJAS apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22866884&hash=109d7>